

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encorruéndolos á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 519 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 864 del Código de Justicia Militar y 857 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

13147

ALMONS QUINTANS, Manuel; hijo de José y Clara, natural de Pontevedra, estado soltero, de veintidós años, estatura 1,610 metros; domiciliado últimamente en Pontevedra; procesado por la falta de concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12, don Diego de Dueñas Fernández, residente en Santiago, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santiago, 8 de Septiembre de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, Diego de Dueñas. JG—7929

13148

ANDRES PERENA, Agustín; hijo de Julián y Victoria, natural de Aldeadávila de la Ribera (Ávila), oficio religioso, de veinticinco años, sus señas son: pelo negro, ojos castaños, nariz regular, barba poca, boca regular, color bueno, frente espaciosa, aire bueno; domiciliado últimamente en Avila; procesado por falta de concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor, del Regimiento Infantería de Garieliano, número 49, D. Angel Sánchez García, residente en Bilbao, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Bilbao, 6 de Septiembre de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, Angel Sánchez García. JG—7915

13149

ARANDA SANTIAGO, Cecilio; vecino y domiciliado últimamente en Granada, calle de Beteta, número 8, natural de Granada, hijo de José y Dolores; procesado en causa por el delito de atentado y lesiones; comparecerá, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Campillo, de Granada, Plaza Nueva, número 20, en el término de diez días, á responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica. 8842

13150

AZPIAZU IBARRA, José Francisco; hijo de José Ignacio y Francisco, natural de Motrico (Guipúzcoa), estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Motrico; procesado por haber faltado á concentración á la Caja de Reclutas de San Sebastián, en el llamamiento actual; comparecerá, en el término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Cazadores de Alfonso XIII, 24 de Caballería, D. Manuel Rico Ochagavía, de guarnición en Vitoria.—Vitoria, 4 de

Septiembre de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, Manuel Rico. JG—7895

13151

BARBERO PERERA, José; hijo de Francisco y de Ramona, natural de San Martín de Provensals (Barcelona), de estado soltero, profesión escultor, de veintidós años, estatura 1,699 metros; domiciliado en San Martín de Provensals; procesado por falta de concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Sevilla, número 39, D. Santiago Tejero Gil, residente en Carriajera, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Cartagena, 7 de Septiembre de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, Santiago Tejero. JG—7916

13152

BARCOJ GAMEZ, Enrique; hijo de Francisco y de Trinidad, natural de Paterna, provincia de Almería; aveclado en Paterna, de estado soltero, profesión brucero, de veintitrés años, estatura 1,740 metros; procesado por haber faltado á concentración para su destino á Guerra; comparecerá, en el término de treinta días, á contar de la fecha en que se publique éste, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Lanceros de Villavieja, 6.º de Caballería, don Antonio Puertas Hernández, residente en Jerez de la Frontera, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Jerez, 4 de Septiembre de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, Antonio Puerta. JG—7903

13153

BARQUIN GOMEZ, Juan; hijo de José y de María, natural de Sobra, provincia de Santander, profesión labrador, de estado soltero, de veinticuatro años, estatura 1,690 metros; aveclado últimamente en Riaño (Santander), á quien se le instruye expediente por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, del primer Regimiento de Zapadores Minadores, D. Luis Barrio Megimolle, residente en San Sebastián, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—San Sebastián, 29 de Agosto de 1914.—El Capitán, Juez instructor, Luis Barrio. JG—7928

13154

CASTILLO ARAGON, Jesús; hijo de Salvador y de Tomas, natural de Valencia, de estado soltero, de veinticinco años, profesión religioso del Colegio de Padres Misioneros Dominicos; aveclado últimamente en Avila; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, á contar desde la fecha, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Guipúzcoa, número 53, D. José Govo Gómez, residente en la Plaza de Orduña (Vizcaya), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Orduña, 4 de Septiembre de 1914.—El Comandante, Juez instructor, José Govo. JG—7925

13155

CASTELLON JUNCOBA, Mariano; hijo de Ramón y de María, natural de Naval, provincia de Huesca, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Naval; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Girona, número 22, D. Juan Palacio PÉ-

rez, de guarnición en esta Plaza.—Zaragoza, 4 de Septiembre de 1914.—Juan Palacio. JG—7898

13156

CORTÉS PRIETO, Abelino; hijo de Victorio y de María, natural de Moezeiras (Boborás), provincia de Orense, de veintidós años, estado soltero, profesión labrador, aveclado en Moezeiras, Juzgado de Carballino; procesado por haber faltado á la concentración ordinaria, dispuesta por Real orden de 12 de Diciembre de 1913, llamado para subir bajas; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Murcia, número 37, D. Enrique Alvarez Leyra, en la Plaza de Vigo; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Vigo, 4 de Septiembre de 1914.—El Comandante, Juez, Enrique Alvarez. JG—7935

13157

CRUAÑES VILLAR, Vicente (a) el Valenciano; de estado casado, de treinta años, de estatura regular, color moreno, ojos, bigote y pelo negros, visto chaqueta y pantalón de pana de color de chocolate y alpargatas blancas serradas, lleva consigo una perra de color de ceceña claro; domiciliado últimamente en la calle del Carmen, de la villa de Malgrat (Barcelona); procesado por el supuesto delito de lesiones; comparecerá, en el término de quince días, ante el Capitán Ayudante, Juez instructor, de la Comandancia de Carabineros, de esta Plaza, don José Hernán Pagés, que tiene su domicilio oficial en la calle Gran-Vía, diagonal, 333, primero, para responder de los cargos que le resultan; bajo apercibimiento, de que si no lo efectua, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar.—Barcelona, 11 de Septiembre de 1914.—José Hernán. JG—7913

13158

DACOMA, Antonio; hijo de María Josefa, natural de Riadigos (Villamaría), provincia de Orense, de veintidós años, estado soltero, profesión labrador, aveclado en Bristobis, Juzgado de Orense; procesado por haber faltado á la concentración, dispuesta por Real orden de 12 de Diciembre de 1913, llamado para cubrir bajas; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Murcia, número 37, D. Enrique Alvarez Leyra, en la Plaza de Vigo; bajo apercibimiento, que de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Vigo, 4 de Septiembre de 1914.—El Comandante, Juez, Enrique Alvarez. JG—7936

13159

DESCONOCIDO, autor 6 autores del robo de un billete del Banco de España de 500 pesetas; tres sortijas, una con una perla y abollo en el oro, otra oro liso con el nombre de Lucia y otra oro ancho á rayas; dos pulseras, una de reloj con la esfera oscura y otra lisa con un aorno forma trébol; dos pares de pantalones blancos de caballero con las iniciales A. C. en las pretinas y la etiqueta de Pascasio Arroyo; un cubrecoraz de encaje y aplicaciones; una chambra con entredos y encajes; tres camisas de caballero con las iniciales y etiqueta igual á los pantalones, de la propiedad de D. Antonio Conejero López, hecho ocurrido en la Yedra, finca Villa María, término de Baeza; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de dicha ciudad de Baeza. 8849

13100

El individuo desconocido que en el día 24 de Junio último acompañaba á Juan Espinosa en una embarcación en el canal San Fernandillo, conduciendo tabaco de contrabando y que se dió á la fuga; comparecerá, en término de un mes, ante el señor Juez instructor de esta Ayudantía de Marina, para declarar en causa por contrabando de tabaco, inculpa por consecuencia de la aprehensión hecha en aguas del Arsenal de la Carraca por dos Carabineros de mar, advirtiéndose que, de no comparecer en el plazo que se le concede será declarado rebelde.—San Fernando, 7 de Septiembre de 1914.—El Juez instructor, José Gómez Ramos.

JM—7921

13101

EXPOSITO GALÁN, *Clemente*; natural de Fuenfría, de estado soltero, profesión jornalero, de veintinueve años; domiciliado últimamente en La Lina; procesado por el delito de contrabando en situación de pena condicional; comparecerá, en término de quince días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Algeiras.—Algeiras, 7 de Septiembre de 1914.—Pasqual Carvera.

JM—7908

13102

FERNANDEZ MUNOZ, *José*; hijo de Antonio y María, natural de Málaga, de estado soltero, de veintitrés años; domiciliado últimamente en esta capital y contra quien se instruye expediente por falta á concentración como reclusa del Reemplazo de 1913; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Comandante de Infantería, Sargento Mayor de Plaza D. José Marco Sada, Málaga, 4 de Septiembre de 1914.—El Comandante Juez instructor, José Marco.

JM—7922

13103

FERNANDEZ PASTOR, *José*; hijo de Eugenio y Mercedes, natural de Madrid, de estado soltero, profesión soldado de Infantería de Marina, de dieciocho años y medio de edad, estatura 1,550 metros color sonrosado, pelo, cejas y ojos negros, nariz y boca regulares, barba poca, vieta de soldado; domiciliado últimamente en Madrid; procesado por desertión; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Cuerpo de Infantería de Marina, D. Alfonso García Anlló, residente en Larache (Africa), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Larache, Campamento de Mador, 3 de Septiembre de 1914.—El primer Teniente, Juez instructor, Alfonso García Anlló.

JM—7921

13104

GARCIA RAMIREZ, *Francisco*; hijo de Francisco y de María, natural de Barcelona, Juzgado de primera instancia de la Barcelona, de estado soltero, profesión pescador, de veintidós años, color sano, pelo castaño, ojos pardos, cejas al pelo, nariz, barba y boca regulares; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, D. Ricardo López y López, del Regimiento de Telégrafos, de guarnición en Madrid (Cuartel de la Montaña), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo así, será declarado rebelde.—Dado en Madrid, 4 de Septiembre de 1914.—El primer Teniente, Juez instructor, Ricardo López y López.

JM—7905

13105

GASCON CORTÉS, *José*; hijo de Enrique

y Teresa, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión lampista; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por falta grave de desertión y de las señas siguientes: estatura 1,628 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, aire marcial, producción buena; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el primer Teniente del Regimiento de Infantería de Toluca, número 45, Juez instructor de dicho expediente, con residencia en el Cuartel de Santo Domingo.—Valencia, 3 de Septiembre de 1914.—El primer Teniente, Juez instructor, Benjamín de Juan.

13106

GIRALDEZ COUTO, *José*; hijo de Manuel y de Luisa, natural de Busqueira (Osa), provincia de Pontevedra, de veintidós años, de estado soltero, profesión sirviente; vecindado en Sevilla; procesado por haber faltado á la concentración ordinaria, dispuesta por Real orden de 12 de Noviembre de 1913, llamado para cubrir bajas; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento de Infantería de Murcia, número 37, D. Enrique Álvarez Layza, en la Plaza de Vigo, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebelde.—Vigo, 4 de Septiembre de 1914.—El Comandante, Juez, Enrique Álvarez.

JM—7937

13107

GOMEZ ROJAS, *Emilio*; hijo de Miguel y Otilia, natural de Almería, de estado soltero, de diecinueve años, ojos negros, cejas castañas, pelo rubio, frente regular, nariz quebrada, boca regular, color triguero, barba no tiene; domiciliado últimamente en Almería; procesado por prófugo; comparecerá, en término de noventa días, ante el Teniente de Navío D. Alfredo Saralegui y Casella, Ayudante y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Almería, á responder en sumaria que le instruye á dicho individuo por su falta de presentación al ser llamado para el servicio de la Armada.—Almería, 3 de Septiembre de 1914.—Alfredo Saralegui.

JM—7911

13108

GONZALEZ OANO, *Francisco*; hijo de Gonzalo y Antonia, natural de Lorea, provincia de Murcia, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,69 metros; domiciliado últimamente en Torca (Murcia); procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de sesenta días, ante el Juez instructor, de la Comandancia de Artillería de Cartagena, D. Mariano Cardona Barra, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Cartagena, 5 de Septiembre de 1914.—El primer Teniente, Juez instructor, Mariano Cardona.

JM—7918

13109

GUERRERO LIBERATO, *Antonio*; hijo de José y Antonia; natural de Cádiz, de estado soltero, profesión marinero; de diecisiete años, estatura regular, tez sana, pelo rubio, ojos pardos; domiciliado últimamente en Cádiz, calle de San Rafael, número 29; procesado por desertar en Buenos Aires, tripulando el vapor *Esina Victoria Eugenia*; comparecerá, en término de ciento ochenta días, ante el Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina, D. Juan Montenegro y Garrido, sito en la Comandancia de Marina de Santa Cruz de Tenerife.—Santa Cruz de Tenerife, 23 de Agosto de 1914.—Juan Montenegro.

JM—7992

13170

GUILLEN PENALVA, *Carlos*; hijo de Carlos y Prudencia, natural de Madrid, de estado soltero; profesión jornalero, de veintitrés años, cuando traje de paisano; domiciliado en Madrid, calle de Eguiluz, número 6; procesado por falta á concentración; para que se presente ante el señor Juez instructor del Regimiento Lanzeros del Príncipe, 3.º de Caballería, don Fernando Fernández Luis, en el Juzgado militar, que tiene su residencia en el Cuartel del Conde Duque, donde se aloja este Regimiento, en el término de treinta días, á contar desde la publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia de esta requisitoria, á responder de los cargos que le resulten por dicho delito.—Madrid, 28 de Agosto de 1914.—El primer Teniente, Juez instructor, Fernando Fernández Luis.

JM—7924

13171

IBÁÑEZ NAVARRO, *Bernabé*; hijo de Julián y María, natural de Vera de Menguayo (Zaragoza), profesión religioso, de estado soltero, de veintitrés años, estatura 1,660 metros, residente actualmente en Buenos Aires; señas personales; alto, lampiño, color sano, sin pelo en barba, sin ninguna seña particular; traje que acostumbraba á usar, elegante, unas veces color marino, y otras de otra clase, compuesto de pantalón, chaqueta y americana, botas y camisa planchada; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor, segundo Teniente de la Comandancia de Artillería de Pamplona, D. Tomás Lázcano Cortázar, en el Juzgado de instrucción, sito en la Ciudadela de Pamplona, contados desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID.—Pamplona, 3 de Septiembre de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, Tomás Lázcano.

JM—7894

13172

LANDAJO LARROUEA, *Hilario*; hijo de Hilario y de Marcelina, natural de Múgica (Vizcaya), de estado soltero, profesión librador, de veintidós años, estatura 1,559 metros; domiciliado últimamente en Múgica (Vizcaya); procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante D. Antonio Rodríguez Mañón, segundo Teniente del Regimiento de Infantería de Andalucía, número 52, de guarnición en Santona (Santander)—Santona, 4 de Septiembre de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, Antonio Rodríguez.

JM—7926

13173

LOPEZ JIMENEZ, *Antonio*; natural de Vélez Málaga, de estado soltero, profesión marinero, de veintiocho años; domiciliado últimamente en La Lina; procesado por contrabando y en situación de pena condicional; comparecerá, en término de quince días, ante el señor Juez militar de la Comandancia de Marina de Algeiras.—Algeiras, 7 de Septiembre de 1914.—Pasqual Carvera.

JM—7907

13174

LOUZAD, *José María*; natural de Santiago (Coruña), de estado soltero, profesión tipógrafo y soldado de Infantería de Marina, de veinticuatro años, estatura 1,600 metros; domiciliado últimamente en Santiago; procesado por el delito de desertión; comparecerá, en el término de sesenta días, ante el Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina, D. Carlos Sánchez Ojeda, en el Cuartel de Nuestra Señora de los Dolores de esta ciudad.

Ferrol, 1.º de Septiembre de 1914. -- El Juez instructor, Carlos Sánchez Oms. JM--7919

18175

MARTINEZ ARTIEDAS, Gregorio; hijo de Angel y de Merit, natural de Ruesca (Zaragoza), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,695 metros; domiciliado últimamente en Ruesca; procesado por la falta grave de no haberse concentrado para su destino de Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante D. Ramón Locada Rodes, Juez instructor del Regimiento Infantería del Infante, número 5.º de guarnición en la Plaza de Zaragoza. -- Zaragoza, 2 de Septiembre de 1914. -- El Comandante, Juez instructor, Ramón Locada. JG--7899

18176

MATURANA TRIPIANA, José; natural de Meia del Campo (Almería), hijo de Rafael y María, de estado soltero, de veintinueve años, soldado del Regimiento Infantería de Extremadura, número 15; procesado por deserción; comparecerá, en el término de treinta días, en este Juzgado del Cuartel de esta ciudad, ante el Juez instructor D. Gonzalo Pérez Pérez. Algeciras, 4 de Septiembre de 1914. -- El primer Teniente, Juez instructor, Gonzalo Pérez. JG--7900

18177

MENQUINA DAVILA, Eusebio; hijo de Serafin y Dolores, natural de Aláiz (Pontevedra), de estado soltero, profesión marinero pescador, de veinte años, estatura crecida, frente regular, nariz grande, boca larga, pelo obscuro, ojos castaños, color moreno; domiciliado últimamente en Aláiz; procesado por falta de presentación al ser llamado para el servicio de la Armada; comparecerá, en término de noventa días, ante D. Emilio Praxedo y Fernández, segundo Contramaestre de la Armada, graduado de Alférez de Navío, Ayudante de Marina de este distrito. -- Cangas, 10 de Septiembre de 1914. -- El Juez instructor, Emilio Praxedo. JM--7917

18179

MORENO SOLER, Juan; natural de la República de Andorra, de estado soltero, profesión pastor, de cincuenta y dos años, hijo de Juan y Dolores, sin domicilio; procesado por testar de expansión de moneda falsa; comparecerá, en término de diez días, ante la Sala de Vacaciones de la Audiencia Provincial de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 9759

18179

MUNUERA RIZO, Antonio; natural de Hircuel Otero (Alicante), hijo de Lucas y Catalina, de estado soltero, de veintitrés años, soldado del Regimiento Infantería de Extremadura, número 15; procesado por faltar a incorporación estando con licencia por enferme; comparecerá, en término de treinta días, en este Juzgado del Cuartel de esta ciudad, ante el Juez instructor D. Gonzalo Pérez Pérez. Algeciras, 6 de Septiembre de 1914. -- El primer Teniente, Juez instructor, Gonzalo Pérez. JG--7916

18180

ORTIZ BOGOS, Angel; hijo de Calixto y María; domiciliado últimamente en Villanarriello (Santander); comparecerá, en término de treinta días, ante D. Francisco Sáiz Trápaga y Escudón, segundo Teniente, Juez instructor, para responder a los cargos que le resultan en expediente por faltar a concentración, expedido por el Juzgado de Instrucción del Regi-

mento Infantería de Andalucía, número 62. -- Santander, 4 de Septiembre de 1914. El segundo Teniente, Juez instructor, Francisco Sáiz Trápaga. JG--7927

18181

PERAL TORTOSA, Nicolás; hijo de José y Josefa, natural de Ferrada, Ayuntamiento de Idem, provincia de Granada, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y tres años, de estatura 1,705 metros, de pelo castaño, cejas al pelo, ojos melancos, nariz regular, barba idem, boca idem, color moreno, frente regular, sise marcial, producción buena, con una cicatriz en la mano derecha; domiciliado últimamente en Ferrada, provincia de Granada; procesado por la falta grave de deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Ceuta, número 60. D. Andrés González González, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde. -- Ceuta, 3 de Septiembre de 1914. -- El segundo Teniente, Juez instructor, Andrés González. JG--7901

18182

PEREZ ANEIRÓS, Manuel; hijo de Antonio y Josefa, natural de Píñero (Ondolra), de estado soltero, profesión pescador, de diecinueve años; domiciliado últimamente en Píñero; procesado por no haberse presentado para ingresar en el servicio; comparecerá, en término de noventa días, ante el señor Ayudante de Marina del distrito de Santa Marta de Ojiguera, con el fin de verificar dicho ingreso en el servicio de la Armada. -- Santa Marta, 10 de Septiembre de 1914. El Juez instructor, José R. Rejo. JM--7950

18193

PEREZ DEVESA, Diego; hijo de Francisco y María, natural de Alfár del Pi, provincia de Alicante; domiciliado últimamente en Alfár del Pi, Juzgado de primera instancia de Ollas de Escarcelá, provincia de Alicante, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura perteneciente al Resplandor de 1913; procesado por faltar a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de la Princesa, número 4, D. José Fernández y Martín Onda, que reside en Alicante. Alicante, 5 de Septiembre de 1914. -- El Comandante, Juez instructor, José Fernández. JG--7909

18184

PERPIÑÁ HANOBE, Jaime; hijo de José y Joaquín, natural de Santa Perpetua de Maquedá (Barcelona) de estado soltero, de veintidós años, estatura 1,678 metros, pelo negro, cejas idem, ojos idem, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente pequeña, sise marcial, sise luz y escribi; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante D. Epifanio Somoza Espinilla, primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Lavoceros de Borbón, 4.º de Obisporio, de guarnición en Burges (Cuartel de San Pablo). -- Burges, 7 de Septiembre de 1914. El primer Teniente, Juez instructor, Epifanio Somoza. JG--7914

18185

PI ROSA, Juan; hijo de Buenaventura y María, natural de Massanes de Cabanyes (Gerona), nacido en 4 de Mayo de 1892, profesión confitero, de estado soltero, sise; pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, color

sano, frente descajada, sise marcial, producción buena, sise no voluntario; procesado por deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de San Quinto, número 47, D. Lorenzo Camps Valdés, que reside en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde. -- Figueras, 7 de Septiembre de 1914. -- Lorenzo Camps. JG--7920

18186

PRADES FOZ, José; hijo de José y Miguels, natural de Besote (Teruel), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por la falta grave de diez días; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Aragón, número 21, D. Emilio de la Concha, de guarnición en esta Plaza. -- Zaragoza, 7 de Septiembre de 1914. -- Emilio de la Concha. JG--7933

18187

PRESAS LOUREDA, Antonio; hijo de Francisco y María, natural de Callegondo (Abogondo), de estado soltero, profesión marinero, de veinte años, ojos azules, cejas y pelo castaño claro, frente, nariz y boca regulares, color rubio; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta de presentación al ser llamado para ingresar en el servicio de la Armada; comparecerá, en término de noventa días, ante D. Antonio Rodríguez Medina, Comandante de Navío graduado, Ayudante mayor de Marina y Jefe instructor del Cuartel de Sada. -- Sada, 12 de Septiembre de 1914. -- Antonio Rodríguez Medina. JM--7933

12188

REGUERA MONDEGUI, José; hijo de Fermín y María, natural de Abizurra Alta, provincia de Navarra, estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, domiciliado últimamente en su pueblo, provincia de Navarra; procesado por faltar a concentración para ser destinado a Cuerpo activo; comparecerá, en término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante, Juez instructor, D. Ramón González Rato, en el Cuartel que ocupa el Regimiento Infantería de Cantabria, número 39, de guarnición en Logroño; bajo apercibimiento que de no verificarse lo hará el perjuicio que haya lugar. -- Logroño, 6 de Septiembre de 1914. El Comandante, Juez instructor, Ramón González. JG--7904

18180

RODRIGUEZ BALTAR, Antonio; hijo de Fermín y Dolores, natural de Bar Echebur del Valle, estado soltero, profesión marino, de veintidós años; domiciliado últimamente en Bar Echebur del Valle, término municipal de Ribarrosa; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor, segundo Contramaestre de la Armada graduado de Alférez de Navío, D. José Melzo Martínez, Ayudante de Marina del distrito, con el fin de ingresar en el servicio de la Armada. -- Vivero, 28 de Agosto de 1914. -- El Juez instructor, José Melzo. JM--7998

18180

RODRIGUEZ FERNANDEZ, José; hijo de José y Concha, natural de Calatayud, estado soltero, profesión jornalero, de veinte años; domiciliado últimamente en Calatayud; procesado por estar, por viajar sin billete; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de In-

tracción de Palencia, con objeto de notificarle el auto de procesamiento, ser readmitido a prisión y rasbierte indagatoria, bajo apercibimiento de que si no comparece se le declarará en rebeldía. 9843

12191

RODRIGUEZ DAZA, Juan; natural de Huelva, estado soltero, profesión periodista, de veinticuatro años, Ejemplar de 1910, cubrió cupo por Murcia con el número 118 de sorteo; domiciliado últimamente en Huelva; procesado por falta de concentración; comparecerá, en término de quince días, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Vengara, número 57, D. Isaac Villar Moreno, en el Cuartel de Jaime I, á partir de su inserción en la GACETA DE MADRID. Barcelona, 8 de Septiembre de 1914.—El Capitán, Juez instructor, Isaac Villar. JG—7912

Fugados de primera instancia.

ALBARRACIN

D. Gonzalo Fernández de Castro, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de Tormos, Valencia, Castellón de la Plana y Cadenes, se cita, llama y emplaza á los presos provisionales fugados en el día de ayer de la prisión preventiva de esta ciudad, y cuyos nombres y señas se insertarán á continuación, para que en término de diez días se presenten á ingresar en la prisión citada, á responder de los cargos que les resultan en la causa que se les sigue sobre hurto de caballos, bajo apercibimiento de paralizar el proceso á que haya lugar, y de ser declarados rebeldes.

Al propio tiempo se encarga á las Autoridades civiles, militares, y especialmente á la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción á la repetida prisión de los sujetos indicados.

Indicados á que se refiere la anterior requisitoria.

Pedro Alejandro Garbajal (s) San Ramón; gitano, natural de Belchite (Zaragoza), vecino de Villanueva de Alcoriza (Castellón) hijo de Miguel y Rosa, de treinta y dos años, casado con Asunción Baracana, castro, de 1,700 metros, pelo negro escaso, cejas al pelo, ojos pardos, nariz larga, boca regular, barba poblada, tiene cuatro hijos; con una cicatriz en el brazo izquierdo, al parecer de mordedura, otra en la parte inferior de la mano derecha, y una berruga en el labio inferior.

Pedro Martínez Sánchez ó López, ambulante, botatlero, natural de Barajas de Melo (Jaen), de veintiocho años, estatura 1,730 metros, hijo de Juan y de María casado con Cecilia Martínez, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz y boca regular, barbiamplio, tiene una hija; con una cicatriz en la segunda falange del dedo corazón de la mano izquierda.

Dado en Albarracín, á 5 de Septiembre de 1914.—Gonzalo Fernández de Castro.—P. S. M., Agustín Atencia. JO—9714

ALMAZÁN

D. Mariano Quintana y Bonifaz, Juez de primera instancia de esta villa de Almazán y su partido.

Hago saber: Que en esta Juzgado se ha promovido expediente en solicitud de que á D. José Capdet y Laguna se le

declare heredera abintestato de D. José Benavente Capdet, que era natural de Pamplona y vecino de Velamazán, fallecido el día 20 de Marzo último en Zaragoza, á los sesenta y tres años, en estado de soltero y sin haber otorgado testamento, en cuyo expediente, en providencia de este día, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 887 de la ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado expedir el presente edicto, anunciando la muerte sin testar del D. José Benavente Capdet, y haciendo un segundo llamamiento á los que se crean con igual ó mejor derecho á la herencia, para que comparezcan ante este Juzgado, á deducirlo, dentro de veinte días, justificando su parentesco con el finado, con los oportunos documentos y arbol genealógico, bajo apercibimiento de lo que haya lugar, haciéndose la advertencia que han comparecido en el primer llamamiento, alegando derecho á la herencia, D.ª Julia y D. Fernando Peña Capdet, que como la D.ª Josefa Capdet, son primos carnales del causante en cuarto grado colateral.

Dado en Almazán á 12 de Septiembre de 1914.—Mariano Quintana.—El Secretario judicial, Martín Santa María. X—1832

ANTEQUERA

En la noche del 31 de Agosto anterior, y de un rastrojo próximo á la cañala de la Zarza, de este término, se trajeron dos burras de las señas que se expresarán, propias del vecino de ésta José María Rubio.

Con tal motivo se forma sumario y se hace público para que por la Guardia Civil y demás Agentes de la Policía judicial se practiquen diligencias encaminadas á su busca, poniéndolas á mi disposición, caso de ser encontradas, con la persona en cuyo poder se encuentran, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de las caballerías.

Una burra blanca, grande, osrada, con rastra de rucho blanco de quince días.

Otra burra rubia oscura, de seis años, con sobrehueso en una mano.

Antequera, 7 de Septiembre de 1914.—El Secretario, Pedro Sánchez. JO—9749

ARACENA

D. Fernando Abarrategui y Pontes, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Domingo Delgado Moreno (s) Terraza, vecino de Arcebo y de las demás circunstancias y paradero ignorado, á fin de que en el término de diez días, conste desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de la provincia de Huelva, comparezca ante este Juzgado, para responder de los cargos que le resultan en la causa que se instruye por lesiones inferidas á Juan Reyes Domínguez Sánchez; bajo apercibimiento de que de no comparecer le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego á todas las Autoridades de la Nación, fuerza de la Guardia Civil y demás agentes de la Policía judicial, se sirvan proceder á la busca y detención del referido Domingo Delgado Moreno (s) Terraza, poniéndolo, caso de ser habido, en tal concepto de detenido, á disposición de este Juzgado, en la Cárcel de esta ciudad, por tenerlo así acordado por auto de 8 del que rige, en mencionada causa.

Aracena, 11 de Septiembre de 1914.—

Fernando Abarrategui.—El Secretario, P. H., José Nogal. JO—9819

BADAJOS

D. José Villalba y Martos, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en el sumario que se instruyó en este Juzgado con el número 226 de 1913 contra Antonio Suárez García y otros, se ha dictado auto por la Audiencia Provincial de esta capital, sobreescribiéndolo provisionalmente en cuanto al expresado procesado, y declarando las costas de oficio por mitad.

Y para que sirva de notificación al mismo se publica por el presente edicto.

Badajoz, 8 de Septiembre de 1914.—José Villalba.—El Secretario judicial, Manuel Maqueda. JO—9681

D. José Villalba y Martos, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y captura del ausente que al final se reseñará, propio del vecino de esta capital D. Manuel María Abarrán, el cual desapareció el 4 del actual de la finca denominada los Molinos, de este término, poniéndolo, si fuere habido, á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encontrare, si no acreditan su legítima procedencia.

Señas del semoviente.

Un caballo castaño obscuro, muy viejo, de buenas carnes, malduras en el lomo, hierro A S enlazadas y un trazo arriba como acento de la A.

Badajoz, 7 de Septiembre de 1914.—José Villalba.—El Secretario judicial, Manuel Maqueda. JO—9682

BEJAR

D. Emilio de Isasa y Echenique, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por virtud del presente se cita y llama á Aniceto Gómez Gil, natural de Montemayor, con residencia últimamente en la villa de Candelario, para que comparezca ante este Juzgado en término de quince días, para responder á los cargos que le resultan en el sumario que se instruye en el mismo por robo de dos caballerías, de la propiedad de D. Francisco Rico Sánchez, vecino de Candelario, ocurrido en la noche del 13 al 14 del mes de Julio último; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Bejar, 9 de Septiembre de 1914.—Emilio de Isasa.—D. S. O., Licenciado Arturo Valdiviesso. JO—9653

GAUCIN

D. José Bugella Bac, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente sólo ruego y encargo á todas las Autoridades é individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan á la busca y rescate de un jumento entero, de edad cuatro años, alzada un metro 19 centímetros, pelo entrecano, con una faja negra por todo el espinazo de rabo á esbaza, raza española, con el hierro de la Compañía de seguros la Alianza Agrícola en la parte izquierda, desaparecido en la noche del 5 del actual del sitio haza de la Fontana, término de Jimera de Liévar, donde la tenía pastando su dueño Fernando Carretero Ramírez, poniéndolo, caso de ser habido, á disposición de este Juzgado, juntamente con la persona ó

personas en cuyo poder se hallare si no acreditan su legítima adquisición.

Gaceta, 10 de Septiembre de 1914.— José Bagoña.—El Secretario, Adolfo Pérez. JO—9757

INOA

D. Francisco de Paula Ospina González, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente se hace saber: Que mediante providencia de fecha 29 del que cursa, recaída en la pieza separada para llevar á efecto la tasación de costas practicada por la superioridad en el juicio declarativo ordinario de mayor cuantía, seguido á nombre de D.^a Magdalena Alberti Berdá contra su hermano germano D. Juan, se mandó se requiriera á don Bernardo Alberti Martorell, ausente de esta isla y á los demás herederos ó causahabientes de los difuntos hermanos Alberti Berdá, para que manifesten si son y quieren ser herederos de dichos hermanos, personándose en forma á dichos autos dentro de nueve días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Y que se hiciera constar á la vez que la inserción del presente se verifica de oficio y se mandó en expediente en que los difuntos hermanos gozaban del beneficio de pobreza.

En su virtud, y á fin de que sirva de requerimiento en forma á D. Bernardo Alberti Martorell, ausente de esta isla, y á los demás herederos ó causahabientes ignorados de los repetidos hermanos don Juan y D.^a Magdalena Alberti Berdá, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID.

Isla, 31 de Agosto de 1914.—Francisco de Paula Ospina.—Ante mí, por Serra, Miguel Samper. JO—264

MADRID—LATINA

En virtud de providencias del señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, dictadas en 28 de Julio último, y 10 del actual en el juicio ejecutivo iniciado por D. Eduardo Barriobero Herrán, como cesionario de don Ricardo Blasco, contra la señora Condesa de Requena, se anuncia la venta en pública subasta por la suma de 927.406 pesetas y 50 céntimos, en que fué tasada pericialmente, de una finca que se describe así:

Cuatro casas cortijos que componen la hacienda titulada, Torralba, en término municipal de Linares, con 2.173 fanegas de tierra, equivalentes á 1.039 hectáreas 30 áreas 59 centiares, que contienen 600 fanegas de primera, 600 de segunda, 873 de tercera y 190 fanegas incultas, de cañales y pedregales, y linda á Poniente, con el camino de Javalquinte; al Sur, con las Riberas del Guadalquivir; á Levante, con tierras de Luis Granador, y alivar de los molineros; y al Norte, con tierras de Tobaruela y herederos de D. Fernando Troyano.

El remate se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de Linares, el día 14 de Noviembre próximo, á las doce, previniéndose, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; que podrán hacerse á calidad de ceder; y que los que deseen tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del precio de la tasación, ó sea de las precisadas 927.406 pesetas y 50 céntimos, sin cuyo requisito no serán admitidos; que en caso de empate se abrirá nueva licitación sólo entre los dos postores que lo constituyan, y ante

este Juzgado; que los títulos de propiedad se han suplido por certificación del Registro de la Propiedad, y que los que lo deseen, para interesarse en la subasta, podrán examinar los autos en Secretaría, donde estarán de manifiesto.

Madrid, 14 de Septiembre de 1914.—El Secretario, Juan García.—V.^o B.^o: Manuel Algorta. X—1834

MONTANCHEZ

D. Manuel Fernández Gordillo, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los Agentes de la Policía Judicial, procedan á la busca y ocupación de los removers que si final se reseñan, y á la detención de las personas en cuyo poder se encontraren, si no acreditan su legítima adquisición, poniéndolos á disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo por hurto de un mulo, ocurrido el 31 de Agosto último, en término de Alcoveres, al vecino de Valdeafuente, Domingo Higuero Torbellano y otro.

Señas.

Una mula de seis cuartas, pelo castaño, de seis años.

Un mulo de dos años, alzada dos dedos más de la mareta, pelo negro, está con el hierro de la Compañía la Agrícola Española, y la otra con la del Fénix Agrícola.

Montánchez, 8 de Septiembre de 1914. Manuel Fernández Gordillo.—P. S. O.: Jesús Serrano. JO—9725

MONTORO

D. Eduardo Fernández Pita y Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía Judicial de la Nación, se proceda á la busca del mulo que al final se reseñará, de la propiedad de Manuel Priego Berrogo, vecino de Villa del Río, que desapareció el día 2 del actual, del sitio conocido por Deba de del cortijo de Aniguels, de aquel término, donde estaba pastando, y se creó sustracción; procediendo también á la busca y captura de los autores del hecho, y caso de ser habidos los pondrán á disposición de este Juzgado, éstos en la Cárcel de este partido, y el mulo con la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en la causa que por tal motivo se sigue en este dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda.

Señas de la caballería.

Un mulo cerrado, negro, de alzada más de la mareta, bragado y con el hierro de la Compañía Europea Company.

Montoro, 7 de Septiembre de 1914.—Eduardo F. Pita.—El Secretario, Juan Fernández. JO—9727

D. Eduardo Fernández Pita y Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y demás individuos de la Policía Judicial de la Nación, se proceda á la busca de las caballerías que al final se

reseñan, de la propiedad de D. Francisco Benito Molina y María Antonia Madueño Lara, que desaparecieron la noche del 5 al 6 del actual del sitio conocido por el Riquillo, tierra de este término, donde se encontraban pastando, y, por lo tanto, se suponen sustraídas, procediéndose también á la busca y captura de los autores del hecho, y caso de ser habidos los pondrán á disposición de este Juzgado, éstos en la Cárcel de este partido y las caballerías, con las personas en cuyo poder se encontraren si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en la causa que por tal motivo se sigue en este dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda.

Señas de las caballerías.

Las de D. Francisco Benito:

Un mulo capón de seis años, de un metro 46 centímetros de alzada, negro, bozalero y bragado; y

Una mula de diez años, negra, de un metro 52 centímetros de alzada, mobia y algunos pelos como aquél, en los costillares, blancos, teniendo ésta en la nalga izquierda un hierro, y en la misma cañera ambas caballerías el de la Compañía de Seguros El Fénix Agrícola, letra V, número 10.

Las de María Antonia Madueño:

Un mulo capón de nueve años, negro, de un metro 51 centímetros de alzada, con pelos blancos en los costillares; y

Una mula de dieciocho años, negra, bragada, de un metro 48 centímetros de alzada, con pelos blancos en los costillares, y ambas con el hierro de la misma Compañía El Fénix Agrícola.

Montoro, 9 de Septiembre de 1914.—Eduardo F. Pita.—El Secretario, Juan Fernández. JO—9728

MORÓN

D. Santos Cueto Reiz Diaz, Juez de instrucción del partido judicial de Morón.

Por la presente requisitoria hago saber á los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerzas de la Guardia Civil y demás Agentes de Policía Judicial de la Nación, que en este Juzgado y Secretaría de don Alejandro Cotta Bares se instruye sumario por el delito de hurto de un mulo; en el que se ha acordado expandir la presente, por la que en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.) ruego y encargo á las expresadas Autoridades y Agentes, procedan á la busca y ocupación de un mulo, rojo oscuro, mediano, cerrado, herrado en la nalga izquierda, con el herrado de caballo y riguro en el ojo izquierdo, desaparecido sito del B. Que, término de Montellano, de Antonio Pérez García, poniéndole, en su caso, con sus tenedores, si no acreditan su adquisición legítima; con las seguridades convenientes, á disposición de este Juzgado.

Morón, y S. Plombre 11 de 1914.—El Juez, Santos Cueto.—D. O. de S. S.^a, Alejandro Cotta. JO—9779

OLMEDO

Por providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de instrucción de este partido, en el sumario que se instruye con el número 48 del corriente año, por disparo y lesiones á Andrés Degradá Expósito, de veintidós años de edad, casado, jornalero, natural de Zaragoza, que fué herido en 23 de Agosto último, en el pueblo de Pedrajas de San Esteban, por Francisco Bernardo Huerto, que sufre una herida situada en la parte superior é interna del muslo derecho, producida por proyectil de arma de fuego; se ha acordado citar por la presente, que se in-

correrá en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, al Andrés Degraça, para que en el término de ocho días comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el edificio de la Cárcel pública, con el fin de que sea reconocido por el Médico forense; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Y para que llegue a conocimiento del Andrés Degraça Exposito, expido la presente cédula que firmo en Olmedo, á 12 de Septiembre de 1914.—Andrés Ausó.

JO—9780

PUERTO DE SANTA MARIA

Por virtud del presente se cita á un individuo llamado Antonio, natural de Alcalá de los Gazules y residente en Medina Sidonia, que tiene varias cicatrices en el cuello, sonado como promotor de las concusiones ejercidas como á las veinticuatro horas del día 20 de Junio último, por 21 individuos, en los trabajadores del cortijo conocido por Rancho del Marqués de este término; para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante el señor Juez de Instrucción de este partido, al objeto de ser oído en el sumario que se instruye por el referido hecho; apercibido de que si no comparece le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Puerto de Santa María, 9 de Septiembre de 1914.—El Secretario, Licenciado Manuel Pozanco.—V.º B.º, el Juez de Instrucción, Alejandro Alvarez.

JO—9784

SANTANDER—OESTE

El señor Juez de Instrucción del distrito del Oeste de la ciudad de Santander, en providencia dictada en sumario por sustracción de un volante para viajar á Madrid á injurias á los Agentes de la Autoridad, usándose acordado que se cite en forma legal á la sujeta que luego se dirá, para que dentro del término de diez días, á las once, comparezca ante este Juzgado á fin de declarar y ofrecerle el procedimiento, y para llevar á efecto las citaciones acordadas, expido la presente cédula, bajo apercibimiento de que, de no comparecer sin justa causa que se le impida, incurrirá en una multa de 5 á 50 pesetas.

Procedida que se cita.

Julieta González Peña, que se ausentó para Madrid, habiendo estado hospedada en Santander, Casita del Hospital, número 9, piso segundo.

Santander, 10 de Septiembre de 1914.—El Secretario judicial, Juan Castrillo.

JO—9791

SEVILLA—SALVADOR

En virtud de la presente se hace saber á Juan Nieto Noriega, de esta naturaleza y vecindario, hijo de José y Concepción, casado, taponero y de treinta y nueve años, que por auto dictado por la Sala de Vocales de esta Audiencia, con fecha 5 del actual, ha quedado extinguida la responsabilidad penal, por remisión de la condena impuesta al mismo en el rollo de la causa que se le siguió por disparar, por sentencia firme de 12 de Agosto de 1911, que estaba suspendida por auto del 24 del mismo mes y año.

Y para que sirva de notificación al rematado Juan Nieto, se extiende la presente en Sevilla á 9 de Septiembre de 1914.—El Secretario, M. de S. Miguel.

JO—9792

TRUJILLO

D. Manuel Gómez Pedraza, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares é individuos de la Policía judicial, procedan á la busca de las caballerías que al final se reseñan, propias de los vecinos de la Cumbre Gregorio Rodríguez Píoñ, D. Felipe Sorla Delgado, José Redondo Martín, Antonio Iglesias Redondo, Bernabé González y Antonio Miguel Gil, y que desaparecieron la noche del 4 del corriente mes de la dehesa boyal de la Cumbre y sitio denominado del Pozón, por cuyo hecho instruyo sumario.

Y si fueren habidas las pongan á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encontraran, si no acreditan su adquisición legítima.

Señas de las caballerías.

Un mulo español, de catorce años, 1,31 metros, capa oscura, lunares en los costillares, raza española, bobas en blanco y hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en la nalga izquierda.

Un burro capón, de tres años, alzada 1,22 metros, capa castaño obscuro, raza española, barriga blanca y una herradura en el lado izquierdo de la cara y el mismo hierro que el anterior.

Una burra de seis años, alzada 1,21 metros, capa castaño obscuro, hierro igual que los anteriores.

Un burro pelo rufo, de catorce años, alzada regular, más bien pequeño, lunares blancos en los costillares, entero, herrado y sin hierro.

Un burro pelo pardo, peloso, de tres años, alzada mediana y herrado de las manos.

Otro pelo rufo obscuro, alzada regular, más bien alto, de dieciséis años, entera, herrado de las manos.

Un burraco de dos años y medio, pelo pardo obscuro, con raya negra en el lomo y cruz por la pala.

Un burro pelo rufo, de cinco años, alzada regular, más bien pequeño, sin hierro y con lunares blancos en los costillares; y

Una jumenta pequeña, de cinco á seis años, pelo negro, con ambas orejas hendidas, sin hierro y coja de la pata izquierda.

Dado en Trujillo á 8 de Septiembre de 1914.—Manuel Gómez.—P. S. M., Joaquín Mediavilla.

JO—9892

ÚBEDA

D. Luis de la Torre Lelva, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, se proceda á la busca y rescate de una burra de siete años, raza, melada, española, con lunares un poco obscuros en los costillares, con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola, en el lado derecho de la tabla del cuello, cuyo sumario fué sustraído en la noche del 4 al 5 de Agosto último, del sitio Campillo, de este término, siendo de la propiedad del vecino de esta población Francisco Díez Rodríguez, y de ser habida referida burra será puesta á disposición de este Juzgado, con la persona ó personas en cuyo poder se encuentre, de no acreditar su legitimidad perteneciente, procediéndose á la detención de los autores del hecho.

Dado en Úbeda á 11 de Septiembre de 1914.—Luis de la Torre.—Ante mí, Alejandro Sanchez.

JO—9798

VALENCIA—MAR

D. Francisco García Masaliu, Juez de Instrucción del distrito del Mar.

Por el presente cito se cita y llama á Pascual García Falcó, de cuarenta y un años, casado con María Abadía Contente, natural de Gólez, Jernálero, vecino de Barcelona, ignorándose el domicilio, para que en el término de cinco días comparezca en este Juzgado para preutar declaración en el sumario sobre rapto de su hija menor María García Abadía, y ofrecerle las acciones civiles con arreglo á la Ley, bajo apercibimiento de que si no comparece en el término indicado se entenderá que presta su conformidad al perdón que otorgó su esposa en representación de su citada hija menor de edad la ofendida.

Valencia, 11 de Septiembre de 1914.—Francisco G. Masaliu.—Ante mí, Antonio Valero, Secretario.

JO—9799

El señor Juez de Instrucción del distrito del Mar, de esta capital, por providencia acordada hoy en sumario sobre suicidio de Antonio Andrés Guinart, de setenta años de edad, viudo, natural de San Juan de Sazeta, provincia de Barcelona, ha mandado se cite á las personas que se expresan á continuación para que comparezcan en dicho Juzgado dentro de los tres días siguientes al de la publicación de la presente, con obligación de concurrir al primer llamamiento, bajo la multa de cinco á 50 pesetas, según previene el artículo 175 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, los parientes de dicho difunto Antonio Andrés Guinart.

Al propio tiempo se hace saber á dichos parientes que según el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, tienen derecho á mostrarse parte en la causa y á renunciar ó no á la indemnización que pudiera corresponderles.

Valencia, 6 de Septiembre de 1914.—Francisco Albarola Pérez.

JO—9800

Juzgados Municipales

MADRID—CENTRO

Vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal del distrito del Centro, los que quieran optar al mismo presentarán en la Secretaría de dicho Juzgado sus solicitudes, dentro del término de quince días, á contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA Y Boletín Oficial, conforme previene el artículo 18 del capítulo 2.º del Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Madrid, 12 de Septiembre de 1914.—El Juez municipal, Juan Alférez y Maruri. El Secretario, R. L. de Oyarzabal.

JO—9859

MADRID—CONGRESO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 2.218, seguido en este Juzgado contra Francisco Lima Lima, por ofensas á la moral, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En Madrid, á 12 de Septiembre de 1914, el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Francisco Arias Rodríguez, Juez municipal suplente, y los Adjuntos D. Pedro Arregui y D. Francisco Hernández; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por el

su a la moral, contra Francismo Lema Lema;

»Fallamos, condenando al denunciado Francisco Lema Lema, a la pena de diez días de arresto, cinco pesetas de multa y las costas del juicio; y en caso de insolvencia al arresto personal subsidiario correspondiente.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Francisco Ariza.—Pedro Arcegut.—Francisco Hernández.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación al condenado Francisco Lema Lema, expido la presente en Madrid, a 12 de Septiembre de 1914. El Secretario, Emilio Bucata. JO—9301

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.481 de orden del año actual, contra Clemente González Cordero por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 3 de Septiembre de 1914, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Nicolás Morales, y Adjuntos don Francisco Moreno y D. Humberto L'orante; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Clemente González Cordero de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Clemente González Cordero a la pena de quince días de arresto menor, y al pago de las costas; devolviérase a Francisco Bisanta las bobillas cogidas, y luego que la presente resolución quede firmada antes en el libro especial de faltas de hurtos, y remítase hoja relación de la misma al Registro Central de Penados, y notifíquese la presente por medio de edictos.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Nicolás Morales.—Humberto Llorente.—Francisco Moreno.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Clemente González Cordero, expido el presente, visado por S. S.ª y sellado con el del Juzgado, en Madrid a 1.º de Septiembre de 1914.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—Visto bueno, Fernández Olérgo. JO—9812

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.667 de orden del año actual, contra Francisco María y José Burgos, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 20 de Agosto de 1914, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Nicolás Morales, y Adjuntos D. Antonio de Castro y D. Joaquín Castaño; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Francisco María y José Burgos, de la otra, como denunciados, cuya edad y de-

mas circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos a los denunciados Francisco María Agudo y José Burgos Guislarro, a la pena de 30 pesetas, de multa a cada uno, que harán efectivas en papel de pago al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas por mitad, y notifíquese este fallo al último por edicto.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Nicolás Morales.—Antonio Castro.—Joaquín Castaño.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado José Burgos Guislarro, expido el presente, visado por S. S.ª y sellado con el del Juzgado, en Madrid a 12 de Septiembre de 1914.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—Visto bueno, Nicolás Morales. JO—9310

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.692 de orden del año actual, contra Antonio González y otro, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 5 de Septiembre de 1914, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Luis Fernández Olérgo, y Adjuntos D. Humberto Llorente y D. Francisco Moreno; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, Antonio González Fuentes y José París Prestal, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos a los denunciados Antonio González Fuentes y José París Prestal, a la pena de cinco días de arresto menor que sufriran en sus domicilios según dispone el artículo 119 del Código Penal, reprobación y al pago de las costas, por mitad, y notifíquese este fallo al primero por medio de edictos.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Fernández Olérgo.—Humberto Llorente.—Francisco Moreno.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Antonio González Fuentes, expido el presente, visado por S. S.ª y sellado con el del Juzgado en Madrid a 5 de Septiembre de 1914.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º, Fernández Olérgo. JO—9811

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.448 de orden del año actual, contra Antonio Martínez Blanco, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 3 de Septiembre de 1914, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Luis Fernández Olérgo y Adjuntos D. Francisco Moreno y D. Humberto

L'orante; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Antonio Martínez Blanco, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Antonio Martínez Blanco, a la pena de quince días de arresto menor, y al pago de las costas del juicio, y notifíquese este fallo por medio de edictos.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Fernández Olérgo.—Humberto Llorente.—Francisco Moreno.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Antonio Martínez Blanco, expido el presente, visado por S. S.ª y sellado con el del Juzgado, en Madrid a 8 de Septiembre de 1914.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º, Luis Fernández Olérgo. JO—9313

MADRID—PALACIO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.207, seguido en este Juzgado contra Manuel Rodríguez Cimarra y otro, por lesiones y malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 4 de Septiembre de 1914, el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Vicente Armada, y Adjuntos don R. fael Bathancourt y D. Miguel I. M. Ariz; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y Manuel Rodríguez Cimarra, Teresa Martínez Martín y Benita Vicentino Esparta, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos a Manuel Rodríguez Cimarra y a Teresa Martínez Martín, a la pena de seis días de arresto y reprobación a cada uno; a Benita Vicentino Esparta a la de treinta pesetas de multa y al pago de las costas por iguales partes.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Vicente Armada.—M. Isidro Molina.—R. Bathancourt.

»Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Vicente Armada y López, Juez municipal interino del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licencia lo Manuel Krallier.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación a los denunciados, expido la presente en Madrid a 4 de Septiembre de 1914.—El Secretario, M. Krallier. JO—9871

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.523, seguido en este Juzgado contra Pedro González Tañón, por hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 3 de Septiembre de 1914, el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Vicente Armada, y Adjuntos don

Rafael Béhanscourt y D. Miguel I. Molina; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Pedro González Tuñón, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Pedro González Tuñón á la pena de seis días de arresto menor, y al pago de las costas del juicio, y devuélvase el reloj y cadena á Isidro de Lucas.
»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Vicente Armada.—R. Béhanscourt.—Miguel I. Molina.

»Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Vicente Armada y López, Juez municipal interino del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado Manuel Kreisler.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Pedro González Tuñón, expido la presente en Madrid, á 2 de Septiembre de 1914.—El Secretario, M. Kreisler.

JO—9870

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.182, seguido en este Juzgado contra Felipe Sanz Peña, por hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 25 de Agosto de 1914, el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidentes, Juez D. Vicente Armada, y Adjuntos D. Julio Botella y D. Enrique Besoana; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Felipe Sanz Peña, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Felipe Sanz Peña, á la pena de seis días de arresto, tres pesetas de indemnización á la Compañía del ferrocarril del Norte y al pago de las costas.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Vicente Armada.—E. Besoana.—Julio Botella.

»Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Vicente Armada y López, Juez municipal interino del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado Manuel Kreisler.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Felipe Sanz Peña, expido la presente en Madrid á 2 de Septiembre de 1914.—El Secretario, M. Kreisler.

JO—9869

MADRID—UNIVERSIDAD

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 11 de Septiembre de 1914, el Tri-

bunal municipal del distrito de la Universidad, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Federico Enjuto Ferrán y Adjuntos D. Enrique de Cárdenas y D. Pablo Muñoz; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Rafael Gómez González, cuyo actual paradero y domicilio de éste se ignora, y Julio Rodil Díaz, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía á Rafael Gómez González y á Julio Rodil Díaz, á la pena de quince días de arresto menor á cada uno, que deberán cumplir en la cárcel, y al pago de las costas del presente juicio por mitad, poniéndose en conocimiento de la Superioridad esta resolución, y notificándose al primero esta sentencia por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID, mediante á ser de ignorado paradero.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Federico Enjuto Ferrán.—Enrique de Cárdenas.—Pablo Muñoz.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID á fin de que sirva de notificación al denunciado Rafael Gómez González, expido el presente en Madrid á 12 de Septiembre de 1914.—El Secretario suplente.—V.º B.º, Federico Enjuto.

JO—9873

Jurisdicción de Marina.

JÁVEA

D. José Fita y Palanca, Capitán de Corbeta, Ayudante de Marina de Jávea, Juez instructor del expediente que se incoa para acreditar las personas que se hayan hecho dignas de recompensa en el salvamento de los tripulantes de la barca de bon Segurado Valencia, efectuado en la rada de Jávea el día 2 de Enero del corriente año.

Habiendo acordado en providencia de fecha 8 de Julio último recibir declaración á Juan Perotó, José Covet González y José Perotó, pertenecientes á la inscripción marítima, que tripulaban la expresada barca de bon el día del salvamento de autos, y cuyos domicilios no han podido averiguarse, se les cita por el presente para que, en el término de treinta días, á partir de la fecha de publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante el Juzgado de mi cargo, sito en esta población, calle de Alfonso XII, número 16, á prestar la referida declaración, ó comuniquen sus domicilios á los mismos efectos.

Jávea, 5 de Septiembre de 1914.—José Fita.—P. S. M., Vicente Zaragoza.

JM—7902

MALAGA

D. Mariano Franco Villarreal, Capitán de Infantería de Marina y Juez instrus-

tor de la Comandancia de Marina de Málaga y de la causa número 299 del año 1912, instruida por suoceso asesinado del individuo Antonio Hernández Morales, pasaje o que fué del vapor *Odisea*, de la Compañía de Pinillos, en su viaje á Buenos Aires en el mes de Mayo en el mismo año.

Por esta mi primero y último edicto, cito, llamo y emplazo á los individuos José Alegre, Lorenzo Canales, José Taberner, Emilio Aveira, éstos de Bilbao; José Jiménez Latue, de Almería, y Guillermo Navarro Llorente, de Málaga, pasajeros que fueron del citado vapor y en el citado viaje, y cuyos paraderos se ignoran, para que dentro del término de sesenta días, contados desde la inserción de la misma en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, comparezcan en este Juzgado militar de Marina, sito en la Comandancia de Málaga, al objeto de que presten declaración en la referida causa.

Al propio tiempo ruego y encargo á las Autoridades y dependientes que constituyen la Policía judicial, procedan á indagar el paradero de los referidos individuos, dando conocimiento á este Juzgado caso de ser averiguado.

Málaga, 12 de Septiembre de 1914.—El Juez instructor, Mariano Franco.

JM—7923

NOYA

D. Angel Pedro Méndez, Ayudante de Marina del distrito de Noya.

Por medio de la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al inserto de este tomo, José Rufa Martínez, hijo de José y Benita, natural de Sabardes y vecino de Vi año, número 56 del actual reemplazo de marinería, para que en el término de tres meses, á contar desde la fecha de su publicación en el *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID, se presente en esta Ayudantía, para ingresar en el servicio de la Armada, por haberle correspondido; en la inteligencia que de no verificarlo será declarado prófugo, en vista de lo que dispone el artículo 67 de la ley de Reclutamiento de la Armada.

Noya, 8 de Septiembre de 1914.—Angel P. Méndez.

JM—2687

VILLAGARCIA

D. Bartolomé Barcia Soto, Juez instructor del expediente de hallazgo de un tablón de pino del país, de 2,08 metros de largo por 23 centímetros de ancho y 45 milímetros de grueso, por el patrón del balandro *Nueva Peregrina*, José Juanqueirino Laité, á la altura de Catoira.

Por el presente cito y emplazo á los que se consideren con derecho al referido hallazgo, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezcan en este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina, á justificar su derecho.

Vilagarcía, 9 de Septiembre de 1914.—Bartolomé Barcia.

JM—7934